

En el marco del *Año de La Mujer Indígena*, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), con el apoyo del Banco Nacional de México a través de Fomento Cultural Banamex, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

Convocan a la

L EDICIÓN DEL CONCURSO GRAN PREMIO NACIONAL DE ARTE POPULAR 2025

Con los objetivos de:

- Incentivar a las personas artesanas del país a continuar elaborando obras cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética
- Reconocer a las personas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, tintes naturales, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna local (nacionales).

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de obras artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

Segunda.- Quedan exentos de participar:

- Personas ganadoras del Concurso Nacional Grandes Maestras y Maestros del Patrimonio Artesanal de México
- Personas ganadoras del Galardón Presidencial y Galardones Nacionales de los Concursos Nacionales convocados por Fonart.
- Personas ganadoras del Premio a la Trayectoria Artesanal del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Personas ganadoras de los Premios Especiales de los Concursos Nacionales convocados por Fonart.
- Personas ganadoras de los Primeros Lugares de los Concursos Nacionales convocados por Fonart.
- Personas ganadoras del Premio Nacional de la Cerámica
- Personas ganadoras de los concursos nacionales 2025 convocados por Fonart: "XIII Edición del Concurso Nacional de Textiles 2025" "XII Edición del Concurso Nacional Grandes Maestras y Maestros del Patrimonio Artesanal de México 2025". Es decir, podrá registrar su obra, pero de resultar ganadora en: "XIII Edición del Concurso Nacional de Textiles 2025" o "XII Edición del Concurso Nacional Grandes Maestras y Maestros del Patrimonio Artesanal de México 2025"; ya no podrá ser considerada para la "L Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2025"
- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Banamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las categorías de participación son las siguientes:

A. Textilería

Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial de la persona tintorera.

- Algodón tejido en telar de pedal o telar de cintura
- Lana tejida en telar de pedal o telar de cintura
- Algodón brocado o bordado, tejido en telar de pedal o telar de cintura
- Lana brocada o bordada, tejida en telar de pedal o telar de cintura
- Rebozos
- Bordado sobre tela industrial y tejido con hilos industriales
- Deshilado
- Trajes tradicionales completos

B. Alfarería y cerámica libre de plomo

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo", a excepción de la categoría "B.7. Mayólica, talavera y cerámica de alta temperatura". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

- Barro natural o alisado
- Barro policromado
- Barro decorado con engobes minerales
- Barro bruñido
- Barro vidriado
- Pastillaje
- Mayólica, talavera y cerámica de alta temperatura. En el caso de la talavera el esmalte deberá estar elaborado con plomo y estaño, y los colores apegarse a los tradicionales, con óxidos minerales.

C. Fibras vegetales

- Tejido de fibras duras (carrizo, vara, otate, sauce, bejuco, romerillo, tlaxitlacote, mutusay, etc.).
- Tejido de fibras semiduras (ixtle, palma, henequén, zapupe, sotol, pita, lechuguilla, aguja de pino, jipi, lengua de vaca, torote, pop, junco, huano, jacinto, lirio, corazón de cañita, tule, chuspata, panikua, etc.).

D. Maque y laca

E. Talla en madera

Se considerarán primordialmente obras elaboradas con madera certificada

F. Máscaras

Elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero y que pertenezcan a una tradición ritual o festividad de una comunidad, la cual deberá de indicarse en la Ficha técnica



Eustacia Antonio Mendoza
Zapoteca
Santo Tomás Jalieza, Oaxaca
"Conservando la tradición"
Faja tradicional elaborada en
telar de cintura con tintes naturales
2020

G. Metalistería

- G.1. Metalistería (hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo)
- G.2. Orfebrería (metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio)

H. Pintura popular

- H.1. Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales
- H.2. Cuadros de plumaria
- H.3. Otras técnicas: popotillo, semillas, chaquira, estambre y enconchado

I. Mobiliario

Elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, entre otros

J. Miniaturas

Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 70 mm (excluyendo la base de montaje si existiese)

K. Juguetería

Piezas que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad

- K.1. Juguetes
- K.2. Muñecas y personajes populares

L. Cartonería y papel

Se deberán utilizar materiales tradicionales: alma de carrizo o alambre, cartón y papel, priorizando el uso de engrudo. Las piezas tradicionales serán prioritarias: "judas", calaveras y cráneos, alebrijes, "toritos", juguetes y/o piñatas tradicionales, entre otros. Al momento de inscripción, la obra deberá de presentar fotografías del proceso de elaboración. Asimismo, deberá de tener dimensiones máximas de 120 cm (excluyendo la base de montaje si existiese).

M. Instrumentos musicales

Se realizará prueba de funcionalidad

N. Cantería y lapidaria**O. Cerería**

La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo; el alma de la obra no deberá ser materiales plásticos o sintéticos, para lo cual al momento de la inscripción de la obra deberá de presentar fotografías del proceso de elaboración.

P. Vidrio

Decorativo, utilitario y funcional, incluyendo vitrales

Q. Talabartería**R. Materiales diversos**

Hueso, cuerno, concha, caracol, coco, coyol, coral, chilte, jícara y alfeñique

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que autoricen el uso de dichos materiales.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- La obra deberá haber sido elaborada durante 2024 y 2025; ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada con las siglas GP25, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra. Las obras participantes serán realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma, seudónimo o nombre de la persona autora o autoras.

Quinta.- Cada persona creadora podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- a. La obra en perfectas condiciones, marcada con las siglas GP25, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra.
- b. Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- c. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente, enunciados en el apartado b) de la base Octava.
- d. Clave Única del Registro de Población CURP certificada y expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación. Copia fotostática legible en formato actualizado de la persona autora o autoras
- e. Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
- f. Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de la persona autora o autoras (en el caso de los rebozos empuntados, indicar los nombres de las personas que intervinieron en la elaboración del lienzo y del rapacejo), material, uso de tintes naturales, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra, así como de las iconografías presentes si es el caso, y especificar la categoría en que se inscribe. En el caso de la utilización de materiales tinteóricos naturales, especifica cuáles son y qué colores se lograron con ellos.

Novena.- El registro y entrega de obra podrá realizarse por las siguientes vías:

- a. **Centros de Registro de Obra en las entidades federativas**
Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso. Del miércoles 19 de marzo al viernes 5 de septiembre de 2025
Domicilios señalados al final de la presente convocatoria
- b. **Centro de Registro de Obra Ciudad de México**
Del miércoles 19 de marzo al viernes 5 de septiembre de 2025
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547
concursos@fonart.gob.mx
- c. **Paquetería o correo postal**
Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)
Del miércoles 19 de marzo al viernes 5 de septiembre de 2025
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

Décima.- Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona participante o del Centro de Registro de Obra en las entidades federativas. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

Décima primera.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décima segunda.- Las obras participantes quedarán a resguardo y custodia de los convocantes desde la recepción y hasta su devolución a las personas autoras. Periodo durante el cual las obras quedarán protegidas por el monto que la instancia aseguradora determine.

Décima tercera.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima cuarta.- El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las piezas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

Décima quinta.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima sexta.- Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 28 de septiembre de 2025 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima séptima.- Se otorgará 124 premios en una bolsa total de \$2'875,000.00 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Galardón Presidencial

Premio único a la mejor obra del concurso
\$127,000.00 (ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

Premio Conmemorativo "Gran Premio Nacional 50 Años a la Mujer Indígena"

Premio único en el marco del 50 aniversario del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular, en donde podrán participar exclusivamente mujeres artesanas indígenas. Incluye todas las ramas artesanales tradicionales en las cuales se plasmen elementos identitarios de la región de origen, cosmovisión de los pueblos: el universo como entidad de creación, elementos (agua, aire, fuego, tierra), astros (sol, luna, estrellas), la flora y fauna, así como los colores que dan sentido y significado.

No se aceptarán obras que plasmen: leyendas, textos, imágenes o logotipos que hagan alusión a Fonart o al cincuenta aniversario del Gran Premio Nacional de Arte Popular.

\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) Premio único

Galardones Nacionales

A las tres mejores obras: en material, técnica y diseño tradicional

Primer Galardón Nacional

\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo Galardón Nacional

\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer Galardón Nacional

\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Premios Especiales

Mejor obra en técnica y material, con aplicación de tintes naturales

\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Mejor obra tradicional de rescate antigua

\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Mejor obra de innovación y diseño con tradición

\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Premios por Categoría

Primer lugar

\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo lugar

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar

\$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)

Menciones Honoríficas

Se otorgarán ocho menciones honoríficas de **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una, a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo en la artesanía.

Décima octava.- En el caso de las obras de autoría colectiva que resulten ganadoras, el monto económico del premio será dividido en partes iguales, de conformidad a lo señalado en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décima novena.- La Ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el jueves 23 de octubre de 2025 en sede por definir.

Vigésima.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA EXPOSICIÓN

Vigésima primera.- Las personas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo con el espacio disponible en la sede, durante un mes a partir de realizada la Ceremonia de premiación

DE LA VENTA

Vigésima segunda.- Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

Vigésima tercera.- Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima cuarta.- Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésima quinta.- Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 19 de diciembre de 2025 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima sexta.- Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal. La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima séptima.- Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima octava.- Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima novena.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Trigésima.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncian en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2025

Maria Eugenia Meza Vaquero
 Kumiai
 Ojos Negros, Ensenada, Baja California
 "Shkuin" Aguja de pino e hilo de
 palma tejidos.
 2021



En el marco del *Año de La Mujer Indígena*, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) con el apoyo del Banco Nacional de México a través Fomento Cultural Banamex, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), dentro de la "L Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2025", convocan

A gobiernos estatales, municipales y comunitarios, centros de educación superior e instituciones públicas especializadas en el arte popular y artesanías mexicanas, a proponer personas candidatas al

PREMIO A LA TRAYECTORIA ARTESANAL 2025

Con el objetivo de reconocer a maestras artesanas y maestros artesanos destacados que se distinguen de manera importante por su obra, merecimientos y preservación del patrimonio artesanal de su localidad o región, con su desempeño, trabajo y obra a favor de la promoción efectiva de la artesanía y el arte popular mexicano.

BASES

Primera.- Podrán participar maestras artesanas y maestros artesanos mexicanos mayores de edad.

Segunda.- El Premio se otorgará por el reconocimiento público de una conducta o trayectoria singularmente ejemplar o por la trascendencia de actos u obras valiosas en el campo del arte popular en beneficio del país o de cualesquiera personas, sin que sea necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.

Tercera.- Para ser persona candidata al Premio se requiere:

- Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto
- Ser mayor de 50 años de edad al 5 de septiembre de 2025
- No haber recibido con anterioridad el presente Premio

Cuarta.- Quedan exentos de participar:

- Personas ganadoras del Premio a la Trayectoria Artesanal del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Banamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

Quinta.- Se otorgarán \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) divididos en cinco reconocimientos individuales de **\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** cada uno.

Sexta.- Toda propuesta de candidatura deberá expresar los merecimientos de la persona candidata y acompañarse de las pruebas que se estimen pertinentes.

Séptima.- Para el registro de una candidatura, se deberá completar la solicitud correspondiente y presentar la siguiente documentación física:

- Carta de Postulación de la persona candidata propuesta en original
- Carta de Aceptación de Postulación de la persona candidata firmada en original
- Semblanza de vida de la persona candidata, en la que se destaquen sus aportaciones o logros de mayor relevancia; redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12
- Curriculum vitae* actualizado de la persona candidata con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, número telefónico y correo electrónico de contacto
- Acta de Nacimiento de la persona candidata (copia fotostática legible)
- Identificación (copia fotostática legible) de la persona candidata: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- Clave Única del Registro de Población CURP certificada y expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación (copia fotostática legible)

- Documentación probatoria de los merecimientos (copia fotostática legible)
- En el caso de que la candidatura sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente, enunciados en el apartado f) de la base Séptima.

Octava.- La documentación física deberá entregarse en sobre cerrado y rotulado en:

- Centros de Registro de Obra en las entidades federativas**
Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso. Del miércoles 19 de marzo al viernes 5 de septiembre de 2025
Domicilios señalados al final de la presente convocatoria
- Centro de Registro de Obra Ciudad de México**
Del miércoles 19 de marzo al viernes 5 de septiembre de 2025
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547
concursos@fonart.gob.mx
- Paquetería o correo postal**
Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)
Del miércoles 19 de marzo al viernes 5 de septiembre de 2025
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México

No se devolverán expedientes de personas candidatas.

Novena.- El plazo para la entrega de la documentación física será el viernes 5 de septiembre de 2025 a las 17 h, después de esa fecha no será considerada ninguna candidatura.

Décima.- El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes evaluarán las candidaturas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

Décima primera.- El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio o no otorgar alguno de los reconocimientos, si así lo considera conveniente. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima segunda.- Las personas ganadoras se darán a conocer el domingo 28 de septiembre de 2025 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

Décima tercera.- La entrega de premios a las personas ganadoras se llevará a cabo en la Ceremonia de premiación de la "L Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2025", en un acto público el jueves 23 de octubre de 2025 en sede por definir.

Décima cuarta.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación. La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

Décima quinta.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Décima sexta.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2025.

Se invita a todas las personas participantes y en especial a las personas que resulten ganadoras a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.

CENTROS DE REGISTRO DE OBRA

AGUASCALIENTES

Instituto Cultural de Aguascalientes
Coord. de Fondos de Cultura Municipales
Fomento a la Artesanía
Venustiano Carranza 101
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Aguascalientes
Tel. 449 172 4645
fomento.artesanal.ags@gmail.com

BAJA CALIFORNIA

Centro Cultural Tijuana
Paseo de los Héroes 9350
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010
Tijuana, Baja California
Tel. 664 687 9606
ocuadra@cecub.gob.mx

BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Sudcaliforniano de Cultura
U. Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez
Navarro esq. Altamirano y Héroes de
Independencia
Zona Centro, C.P. 23000
La Paz, Baja California Sur
Tel. 612 212 3412 / 612 122 9101 / 612 165 5391
pedrodibene95@gmail.com

CAMPECHE

**Instituto Estatal para el Fomento de las
Actividades Artesanales en Campeche,
INEFAAC**
Av. Adolfo Ruíz Cortines 112, int. 206
Edif. Torres de Cristal, Torre A, 2do. Piso
Col. Nuevo San Román, C.P. 24040
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. 981 816 9088
fomentoartesanal@outlook.com

CHIAPAS

Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas
Blvd. Belisario Domínguez 2035
Col. Xamaipak, C.P. 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. 961 602 6565 ext. 118
icch.eventos@gmail.com

CHIHUAHUA

**Fomento y Desarrollo Artesanal del
Estado de Chihuahua, Fodarch**
Av. Niños Héroes 1101
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chihuahua
Tel. 614 437 1292 / 614 410 6073
fodarchihuahua@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

**Fondo Nacional para
el Fomento de las artesanías, Fonart**
Iturbide 36, esq. Artículo 123
Col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06040
Ciudad de México
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547
concursos@fonart.gob.mx

COAHUILA DE ZARAGOZA

Casa del Artesano
Hidalgo s/n, entre Escobedo y
De la Fuente, Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila
Tel. 844 481 9944
artesanoscoahuila@gmail.com

COLIMA

Secretaría de Desarrollo Económico
Dir. Gral. de Des. Económico e Inversión
Complejo Adm. edif. A 2do. Piso
lateral 3er. anillo Periférico s/n
esq. Ejército Mexicano
Col. El Diezmo, C.P. 28010
Colima, Colima
Tel. 312 316 2000 ext. 24119 y 24014
mercadointerno.sedeco@gobiernocolima.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

**Instituto de Investigación y Fomento
de las Artesanías del Estado de México,
IIFAEM**
Paseo Tollocan 700 Oriente Ippiemi
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 722 217 5108 / 722 217 5263 / 722 270
9600, ext. 129
concursosiifaem@gmail.com

GUANAJUATO

**Secretaría de Economía
Dir. del Clúster Sectores en Desarrollo**
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. 473 734 0000
cacevesm@guanajuato.gob.mx
rmartinez@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

**Dirección General Promoción Comercial,
Abasto y Artesanías**
Palacio de Gobierno
Edif. Acapulco, 1er. Piso
Cd. de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Tel. 747 471 9955
artesanias.sefodeco@guerrero.gob.mx

HIDALGO

**Dirección General
de Fomento Artesanal**
Av. Juárez, esq. Vicente Segura
Col. Periodista, C.P. 44400
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. 771 713 0412 / 771 713 0966
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

JALISCO

**Dirección General de Fomento Artesanal
Casa de las Artesanías de Jalisco**
Calzada González Gallo 20
Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco
Tel. 33 3030 2000 ext. 55208
artesanias@jalisco.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

Casa de las Artesanías de Michoacán
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 2486 / 443 313 1933
casart@michoacan.gob.mx

MORELOS

Secretaría de Cultura
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 777 329 2200 ext. 1005
montserrat.orellana@morelos.gob.mx

NAYARIT

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
Av. México 115 Norte
Col. Centro, C.P. 63000
Tepic, Nayarit
Tel. 311 217 9328
planeacion.cecan@nayarit.gob.mx

OAXACA

Secretaría de Desarrollo Económico
Ctra. Oaxaca-Istmo km 11.5, edif. 6 PB
C.P. 68270
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca
Tel. 951 501 5000 ext. 12020
aranza.ramos@oaxaca.gob.mx

PUEBLA

Secretaría de Arte y Cultura
Dirección de Artesanías
Calle 5 de Mayo 1606
Col. Centro Histórico, C.P. 72000
Puebla de Zaragoza, Puebla
Tel. 222 116 2910
direcciondeartesantias@puebla.gob.mx

QUERÉTARO

Casa Queretana de las Artesanías
Andador Libertad 52
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 442 224 3326
gprieto@queretaro.gob.mx

QUINTANA ROO

**Instituto de la Cultura y las Artes de
Quintana Roo**
Biblioteca Javier Rojo Gómez
Av. Primo de Verdad esq. Av. M. Hidalgo s/n
Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77000
Chetumal, Quintana Roo
Tel. 983 980 1381
ica.convocatorias.qroo@gmail.com

SAN LUIS POTOSÍ

Dirección de Desarrollo Artesanal
Iturbide 856
Centro Histórico, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 481 106 7473
desarrolloartesanalslp@gmail.com

SINALOA

Secretaría de Economía
Área de Fomento Artesanal
Av. Insurgentes s/n, 2do. Piso
Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129
Culiacán Rosales, Sinaloa
Tel. 667 758 7000 ext. 38315
arlin.melendrez@sinaloa.gob.mx

TABASCO

**Instituto para el Fomento de las
Artesanías de Tabasco**
Doña Fidencia 605
Col. Centro, C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco
Tel. 9933142176 / 993 314 2177
davidmoreno@tabasco.gob.mx

TLAXCALA

Casa de las Artesanías
Av. Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Tel. 246 462 5704
artesaniaslax-expos@hotmail.com

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**Dirección de Ferias,
Tradiciones y Arte Popular**
Av. Rafael Murillo Vidal 1735
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069
Xalapa-Enríquez, Veracruz
Tel. 228 812 8853
tradicionesveracruz@gmail.com

YUCATÁN

Instituto Yucateco de Emprendedores
Dirección de Desarrollo Artesanal
Av. Principal, Industrias No Contaminantes
Tablaje Catastral 13613
Col. Sodzil Norte, C.P. 97110
Mérida, Yucatán
Tel. 9994 695306 / 9994 615676
aurora.mendez@yucatan.gob.mx

ZACATECAS

Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
Juan de Tolosa 831
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. 492 924 4199 / 492 943 0338 ext. 1004
y 1005
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



INBAL Fomento Cultural



Cultura
Secretaría de Cultura

